

TRANSMURAL BIOTECH, S.L.
CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la mercantil "TRANSMURAL BIOTECH, S.L." (en adelante, la "Sociedad"), procede convocar Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, que se celebrará, de manera presencial en el domicilio social, sito en la ciudad de Madrid, C.\ Juan Ignacio Luca de Tena, número 12, el próximo día 26 de junio de 2.025, a las 17:00 hrs., para deliberar y resolver con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.024, formuladas de forma abreviada al amparo de la Legislación vigente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Compañía.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Se recuerda a los Socios que podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en los Estatutos Sociales.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en los artículos 196 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que a partir de la presente Convocatoria asiste a todos los Socios de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Los Socios que deseen seguir telemáticamente la Junta General, deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail : presidencia.consejo@transmuralbiotech.com , hasta las 17:00 hrs. del día 24 de junio de 2.025 (esto es, con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la Junta) de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de seguimiento en remoto de los Socios, se hará constar su nombre y apellidos (o denominación social en el caso de personas jurídicas), una dirección de e-mail y un teléfono de contacto, y se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad (en el caso de Socios personas jurídicas, se indicará el código de identificación fiscal, se acompañará el documento nacional de identificación del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación).

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del Socio, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la asistencia a la Junta por medios telemáticos. Los Socios que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán seguir la Junta General de forma telemática.

En Madrid, a 10 de junio de 2.025

Fdo.: D. Benito García-Legaz Ruiz
Presidente del Consejo de Administración